

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 028

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 14:08 horas del día 18 de abril del 2022; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de la formal inexistencia de parte de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400009122 de fecha 04 de abril del 2022.

CUARTO.- Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400009322 de fecha 05 de abril de 2022.

QUINTO.- Declaración de la formal inexistencia de parte de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400009522 de fecha 06 de abril del 2022.

SEXTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ,

Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el tercer punto del orden del día, inherente al análisis de la solicitud número de folio 110197400009122, donde se requiere la información referente a: *“Estos reportes que se solicitan son del municipio y de cada uno de las paramunicipales que existan en el municipio con RFC vigente activo. I. Reportes del aplicativo “Visor de nómina” por los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso 2022, en sus 3 presentaciones: a) Vista anual acumulada (vista horizontal y vertical) b) Detalle mensual. c) Detalle diferencias sueldos y salarios. (Tablas reporte mes a mes) II. Reporte de la constancia de situación fiscal de no adeudo emitida por el INFONAVIT emitida al día, generada desde el portal empresarial de esa Institución, a través de internet. (sino da esa prestación el ente público, la manera oficial de constatar y dar fe es esa que se cuenta o no se cuenta relación como patrón ante esta institución; expidiéndola con su rfc se genera y le arroja ese resultado en un documento oficial) Se tiene en dos minutos. III. Reporte la opinión de no adeudo en el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS emitida al día, generada desde el portal de esa Institución, a través de internet. (sino da esa prestación el ente público, la manera oficial de constatar y dar fe es esa que se cuenta o no se cuenta relación como patrón ante esta institución; expidiéndola con su rfc se genera y le arroja ese resultado en un documento oficial) se tiene en dos minutos. IV. La opinión de no adeudo en el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por el SATEG emitida al día de hoy, generada desde el portal de esa Institución, a través de internet. V. Reporte del ISR participable recuperado por cada mes; de Enero de 2022 a marzo del 2022. Y es información que obra en sus archivos se generan las versiones publicas es lo que se reintegra por parte de la Federación al municipio y a través de finanzas del estado. VI. Reporte 5 muestras de trabajadores del municipio y tres muestras de trabajadores de cada paramunicipal que exista en el municipio en donde se visualice el recalcu anual generado por parte del patron obligado por ley desde el 2014. Sino se tiene ni idea de lo que se pide pueden enviar los visores de nomina del SAT de los trabajadores (muestra) por los años 2018, 2019, 2020 y 2021 que son documentos que obran en sus archivos y sin ningún problema ahí se puede visualizar el ejemplo de recalcu anual por trabajador solicitado y si se ha hecho el recalcu que se marca por ley o no. Es simple, pero reitero de que obra en sus archivos obra en sus archivos. adjunto fundamento juridico por ley. Quedo pendiente de la información gracias.”* En dónde los integrantes del Comité una vez analizada dicha solicitud, así como las respuestas proporcionadas por las dependencias involucradas, acuerdan declarar la formal inexistencia de la parte de la solicitud en comento, siendo la siguiente: *“I. Reportes del aplicativo “Visor de nómina” por los*

meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso 2022, en sus 3 presentaciones: a) Vista anual acumulada (vista horizontal y vertical) b) Detalle mensual. c) Detalle diferencias sueldos y salarios. (Tablas reporte mes a mes) **en la parte correspondiente al RFC del Instituto de las Mujeres Purisimenses;** y de V. Reporte del ISR participable recuperado por cada mes; de Enero de 2022 a marzo del 2022. Y es información que obra en sus archivos se generan las versiones publicas es lo que se reintegra por parte de la Federación al municipio y atravez de finanzas del estado." **En cuanto a los RFC de las dependencias municipales descentralizadas de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón (DIF), Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón (SAPAP) y del Instituto de las Mujeres Purisimenses;** ello en atención de que de los informes vertidos tanto por la Directora del DIF Municipal y del Director General del SAPAP, dichos organismos no cuentan actualmente con ISR participable; además de que por parte del Instituto de las Mujeres Purisimenses no se pueden generar dichos reportes señalados en la solicitud del peticionante como número I y V, puesto que no se pueden generar de manera adecuada debido a que actualmente se tiene un error en el alta del RFC, por lo que el sistema no permite generar el timbrado de las nóminas correspondientes, haciendo imposible generar dichos reportes.

4.- Como punto cuarto del orden del día es que se procede a desahogar el mismo, para lo cual se procede al análisis de la solicitud número de folio 110197400009322, en la cual se requiere lo siguiente: "Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0.", por lo cual los miembros del Comité se sirven declarar la formal inexistencia de la misma toda vez que después de una minuciosa búsqueda en los archivos de la administración municipal 2021-2024 del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, no se encontró contrato alguno con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, ni con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V. con RFC OCO180416QJ0.

5.- Se procede a desahogar el punto quinto del orden del día inherente a la solicitud de información número de folio 110197400009522, en la cual se requiere la información concerniente a: "Lic encargada Unidad de Transparencia Hago de su conocimiento que mi solicitud a la información se encuentra dentro de un archivo PDF de nombre "solicitud acceso 6 de abril" dentro del apartado de archivos adjuntos", archivo que a la letra dice: "Lic. Ana Laura Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima Del Rincón. P R E S E N T E Ejerciendo mi DERECHO HUMANO, con fundamento en el art 6 y 8 de la Constitución Política Mexicana tengo a bien ejercer mi derecho de petición y acceso a la información. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Art 3 fracción II de la Ley Federal De

Transparencia y Acceso a La Información. En una solicitud previa solicité a usted se me informaran sobre las nuevas personas contratadas en la administración pública. Revisando la información proporcionada de una manera minuciosa tengo a bien hacerle las siguientes solicitudes de información. Cuantos servidores públicos tienen SEGURO SOCIAL (IMSS) en la administración 2021-2024. Con referencia de la contestación recibida de las nuevas personas contratadas, solicito saber porque solamente dos personas de diez en total tienen seguro social, siendo una obligación del PATRON (ayuntamiento) proveer seguro social. (para esta respuesta, solicito sea mediante oficio PDF firmado y sellado por el departamento, director o coordinador correspondiente y en hoja membretada, siempre y cuando la respuesta sea después del tiempo de veda electoral, si no es así, proporcionarla con las formalidades que la autoridad considere). En base a los cuestionamientos anteriores solicito se me responda lo siguiente: ¿EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN TIENE ALGUNA DEUDA CON EL (IMMS)? ¿En caso de que la respuesta anterior sea positiva, especificar CUANTO SE LE DEBE? Adicionalmente, solicito saber los nuevos servidores públicos (masculinos y femeninos) se han contratado para la administración 2021- 2024 en los meses de MARZO Y ABRIL, especificar su puesto (incluir los eventuales), su salario quincenal o catorcenal y si cuentan con seguro social o no. También solicito a la unidad de transparencia, solicitar a Contraloría Municipal buscar en sus archivos e informar si existe alguna denuncia ciudadana (expediente) respecto la irregularidad del Seguro Social IMMS con purísima y si conoce sobre alguna deuda que tenga el municipio con el IMMS. TODO LO ANTERIOR SOLICITO SE ME RESPONDA MEDIANTE OFICIO/S PDF, sin proporcionar links.” Por lo cual los integrantes del Comité se sirven declarar la formal inexistencia de parte de la información de dicha solicitud, en la parte que comprende lo siguiente: “También solicito a la unidad de transparencia, solicitar a Contraloría Municipal buscar en sus archivos e informar si existe alguna denuncia ciudadana (expediente) respecto la irregularidad del Seguro Social IMMS con purísima y si conoce sobre alguna deuda que tenga el municipio con el IMMS.” En virtud de que después de que por parte del personal de la contraloría municipal se realizó una búsqueda minuciosa en sus archivos, es que informó que en dicha área no se cuenta con ninguna denuncia ciudadana respecto de irregularidad del seguro social.

Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar en el punto número cuarto la Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

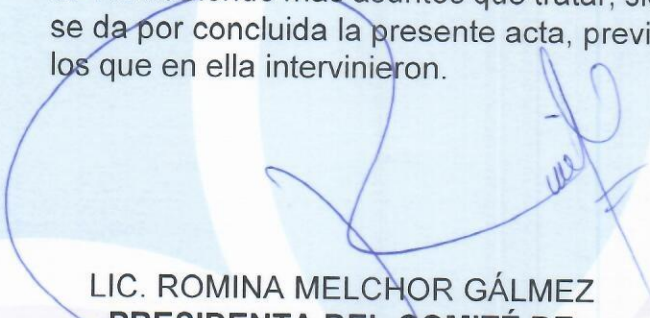
PRIMERO.- Se declara la formal inexistencia de parte de la información de la solicitud número 110197400009122 de fecha 04 de abril del 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número tres del desahogo del orden del día.

SEGUNDO.- Se declara la formal inexistencia de la información de la solicitud número 110197400009322 de fecha 05 de abril de 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número cuarto del desahogo del orden del día.


TERCERO.- Se declara la formal inexistencia de parte de la información de la solicitud número 110197400009522 de fecha 06 de abril del 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número quinto del desahogo del orden del día.

CUARTO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.

6.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **15:15 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES
VALADEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN